



EXPTE. D- 2587 /16-17



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Conmemorar y Homenajear a las víctimas de la "Masacre de Fátima", uno de los más crueles y aberrantes hechos cometidos por la última dictadura cívico-militar, en el que 30 personas detenidas ilegalmente fueron asesinadas y detonadas con un artefacto explosivo en el Km.62 de la ruta 8 de Fátima, Partido de Pilar, el 20 agosto de 1976.

PATRICIA CUBRÍA
Diputada
Bloque Peronismo para la Victoria-FPV
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

La Masacre de Fátima es uno de los más crueles y aberrantes hechos cometidos por el último gobierno cívico-militar. El terrible genocidio ocurrió entre el 19 y el 20 agosto de 1976.

Cuando la incertidumbre y la confusión se hacían presentes en el marco de un clima de miedo y estupor general por lo que acontecía en el país. la tragedia se instaló en la oscuridad de un agosto con la eliminación masiva de treinta personas, 20 del sexo masculino, 8 mujeres y dos más que se presume, por los restos, son también del sexo femenino ocurrida en la madrugada del 20 de agosto en las cercanías de Fátima, a 3 kilómetros de esta localidad y sobre el camino de tierra que une la ruta provincial N° 6 y nacional N° 8°,

Los pobladores del lugar oyeron una explosión, alrededor de las 4.30, que se vincula con la voladura de los cuerpos de las treinta personas previamente muertas a balazos, presumiblemente en el mismo sitio en el que el o los artefactos colocados por los autores del gravísimo hecho dejó un profundo foso. Avisada la policía local por vecinos que observaron el macabro espectáculo en las primeras horas de la mañana, procedió a agrupar cuerpos y restos, numerando los cadáveres y tomando nota de sus características y vestimentas. Trascendió que integraban el núcleo personas de diferentes edades..

La desesperación se hizo presente en la ciudad, varios fueron los que llegaron a Pilar -entre ellos los padres de dos jóvenes de 19 años, desaparecidos hacía tres meses, a fin de comprobar si alguna de las víctimas era un familiar que falta del hogar, pero no hubo posibilidad de efectuar identificaciones, siendo enterrados los muertos -en forma individual- en el cementerio de Derqui, el sábado 21, en horas de la tarde.

Al día de hoy se sabe que 30 personas que estaban detenidas ilegalmente en la Superintendencia de Seguridad de la Policía Federal -conocida como Coordinación-, fueron trasladadas en esa fecha hasta el kilómetro 62 de la ruta 8, en Fátima. Allí se les disparó con un arma de fuego en la cabeza, y luego se hizo

detonar un artefacto explosivo que esparció los cadáveres en un radio de treinta metros.

Las víctimas identificadas en ese momento fueron: Inés Nocetti, Ramón Lorenzo Vélez, Angel Osvaldo Leiva, Alberto Evaristo Comas y Conrado Alzogaray. Posteriormente, gracias al trabajo del Equipo Argentino de Antropología Forense fueron identificados hasta la fecha: Susana Elena Pedrini de Bronzel, José Daniel Bronzel, Selma Julia Ocampo, Haydeé Rosa Cirullo de Carnaghi, Carmen Carnaghi, Norma Susana Fontini, Jorge Daniel Argente, Horacio Oscar García Gastelú, Juan Carlos Vera, Carlos Raúl Pargas y Ricardo José Herrera Carrizo. La identidad de los 14 restantes aún se desconoce.

Con la recuperación de la democracia y en marco de los informes de la Conadep, se iniciarán las primeras investigaciones que se paralizarán como consecuencia de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida. Recién en 2003, los jueces federales Rodolfo Canicoba Corral y luego Daniel Rafecas, procederán a reabrir la investigación. En febrero de 2006, Rafecas eleva el caso a juicio oral

El juicio oral se iniciará el 29 de abril de de 2008 de la mano de los jueces del Tribunal Oral Federal número cinco, Guillermo Gordo, Daniel Obligado y Ricardo Fariás. En julio de ese año, fueron condenados a reclusión perpetua los policías de la Superintendencia de Seguridad Federal (SSF) Juan Carlos Lapuyole y Carlos Gallone, mientras que Ángel Timarchi fue absuelto. La causa fue por privación ilegítima de la libertad y homicidio calificado por alevosía por su carácter de funcionario público.

Durante las sesiones del juicio desempeñó una labor importante el ex policía Armando Luchina, quien al momento de perpetrarse el crimen se desempeñaba en la SSF de calle Moreno 1417. Según sus declaraciones, alrededor de las dos de la mañana de ese viernes 20 de agosto se apagaron las luces del edificio salvo las del ascensor y las de la playa de estacionamiento. Los presos fueron trasladados en el más absoluto silencio. Según Luchina, estaban drogados o sin conocimiento. En la playa de estacionamiento fue donde los mataron con un austero y eficaz tiro en la nuca a cada uno. Luego los cargaron en el camión y marcharon en dirección a Fátima.

Fátima se integró a la galería macabra de lugares donde personas indefensas fueron masacradas sin piedad. El siniestro tour del terror de Estado que supimos conseguir abarca una amplia geografía: Margarita Belén, Palomitas, Monte Grande, San Patricio, Pasco, sitios a los que podemos sumar Ezeiza, Trelew y León Suárez. Demasiadas tragedias para un país joven cuyos ciudadanos nos empecinamos en creer que nos merecemos un destino mejor.



PATRICIA CUBRÍA
Diputada
Bloque Peronismo para la Victoria-FPV
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.